



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°334-2019-MDM/A

Mórrope, 27 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 229-2019-AT/SGAYF/MDM, de fecha 23 de Mayo del 2019, y la Carta N° 120-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 24 de Mayo del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Con Informe N° 229-2019-AT/SGAYF/MDM, de fecha 23 de Mayo del 2019, el Jefe del Área de Tesorería, CPC. Alfredo Chunga Sandoval, solicita viáticos a la ciudad de Lima al Sub Gerente de Administración y Finanzas, con la finalidad de dar trámite a la verificación de las Cartas Fianzas emitidas por la entidad FOGAPI.

Que, con Carta N° 120-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 24 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas al área de Secretaria General, solicita elaborar el acto resolutorio sobre el viaje de comisión de servicios del Jefe del Área de Tesorería, CPC. Alfredo Chunga Sandoval, a la ciudad de Lima el día viernes 31 de mayo del 2019 a fin de realizar las diversas gestiones antes mencionadas.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para dar trámite a la verificación de las Cartas Fianzas emitidas por la entidad FOGAPI, durante el día Viernes 31 de Mayo del 2019, conforme al siguiente detalle:

**Sr. CPC. Alfredo Chunga Sandoval:**

. PASAJES: Chiclayo – Lima y Viceversa (Vía Terrestre)	S/272.00
. VIATICOS: 01 día X S/.300.00 soles	S/300.00

**TOTAL: QUINIENTOS SETENTA Y DOS SOLES (S./572.00)**

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE